



Factura: 001-005-000000681



20150916004000233

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150916004000233

NOTARIO OTORGANTE:	CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER, CUARTO Y QUINTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona apellidos ECONCOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991474161001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SUCRE GABRIEL CALDERON ROMERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912277712

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



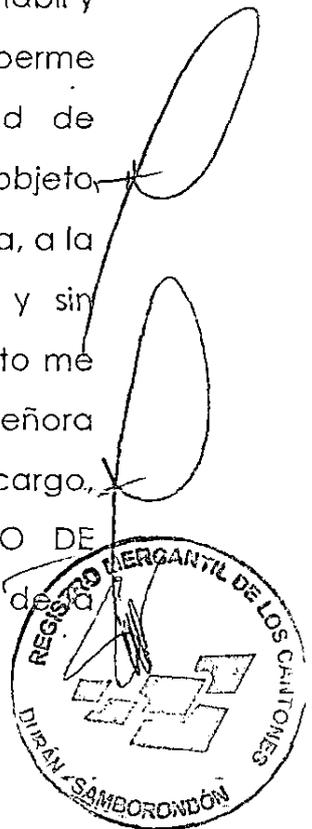
# 138

1 ESCRITURA NÚMERO 2015-09-16-04-P02793

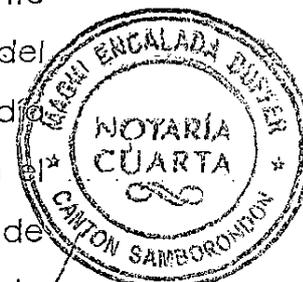


2 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,  
3 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
4 PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA  
5 COMPAÑÍA ECONCOSA S.A. "EN  
6 LIQUIDACIÓN"-----

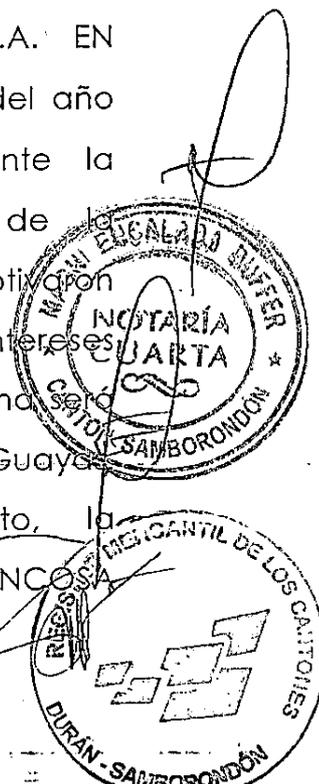
7 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, a los **veintiséis** días del mes de *26-08-15*  
9 **agosto** del año **dos mil quince**; ante mí **Abogada MAGNI**  
10 **ENCALADA DUFFER**, Notaria Cuarta del Cantón  
11 **Samborondón**, comparece: a la celebración de la  
12 presente escritura la señora **ALINA CLOTILDE ROMERO**  
13 **CRUZ**, de nacionalidad *ecuatoriana*, de estado civil  
14 *casada*, de ocupación *ejecutiva*, con domicilio en esta  
15 ciudad, en su calidad de Presidente de la **Compañía**  
16 **ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** conforme consta del  
17 nombramiento que se adjunta como documento  
18 *Habilitante*. La compareciente es mayor de edad, hábil y  
19 capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme  
20 exhibido su respectivo documento de identidad de  
21 conocerla en este acto **DOY FE**.- Bien instruida del objeto,  
22 y resultado que produce la presente Escritura Pública, a la  
23 que procede con entera y completa voluntad y sin  
24 presión de ninguna naturaleza, para su otorgamiento me  
25 presenta la minuta que es del tenor siguiente: Señora  
26 *Notaria*, en el registro de escrituras públicas a su cargo,  
27 sírvase agregar una de **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE**  
28 **DOMICILIO y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** de la



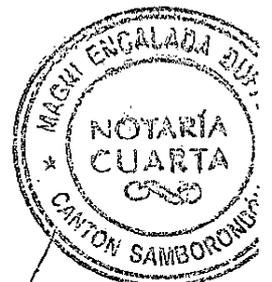
1 Compañía "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN", al tenor  
2 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
4 pública de REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO y  
5 REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía  
6 "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN", la señora Alina  
7 Clotilde Romero Cruz, ecuatoriana, mayor de edad, de  
8 estado civil casada, domiciliada en el cantón  
9 Samborondón, Provincia del Guayas, en su calidad de  
10 PRESIDENTE y representante legal de la misma, calidad  
11 que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en  
12 el Registro Mercantil que se incorpora a la presente  
13 escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública  
15 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
16 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinte  
17 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho e  
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día  
19 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y  
20 ocho, se constituyó la compañía ECONCOSA S.A., con un  
21 capital de cinco millones de sucres (s/.5'000.000,00), con  
22 domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
23 Guayas, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante  
24 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del  
25 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el día  
26 cinco de Diciembre del año dos mil uno e inscrita en el  
27 Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince de  
28 Julio del año dos mil dos, se realizó la reforma del objeto



1 social, cambio del valor de las acciones, apertura de  
2 sucursal, aumento de capital suscrito y autorizado, y  
3 reforma de los estatutos de la misma. Tres. Mediante  
4 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de  
5 Accionistas de la compañía "ECONCOSA S.A. EN  
6 LIQUIDACION", efectuada en la ciudad de Guayaquil,  
7 domicilio principal de la compañía el día 07 de Agosto 7-08-15  
8 del año dos mil quince, se resolvió por unanimidad: a)  
9 Solicitar la reactivación de la compañía; b) Cambiar el  
10 domicilio principal de la misma al cantón Samborondón,  
11 Provincia del Guayas; c) Reformar el estatuto de la  
12 compañía en lo relativo al domicilio principal de la misma;  
13 y, d) Designar PRESIDENTE y GERENTE de la compañía,  
14 ratificando a los actuales directivos. **TERCERA:**  
15 **DECLARACIONES.** La Señora Alina Clotilde Romero Cruz,  
16 en la calidad que comparece, realiza las siguientes  
17 declaraciones: **PRIMERA:** Que de conformidad con la  
18 resolución de Junta General Extraordinaria Universal de  
19 Accionistas de la compañía "ECONCOSA S.A. EN  
20 LIQUIDACION", efectuada el día 07 de Agosto del año  
21 dos mil quince, solicita formalmente, mediante la  
22 presente escritura pública, la reactivación de la  
23 compañía una vez superados los causales que motivaron  
24 su disolución. **SEGUNDA:** Que por convenir a los intereses  
25 de la compañía, el domicilio principal de la misma será  
26 en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas.  
27 **TERCERA:** Bajo la gravedad del juramento, la  
28 compareciente declara que la compañía "ECONCOSA S.A."



1 S.A. EN LIQUIDACION" no tiene contratos con el Estado, ni  
2 con ninguna entidad del sector público. **CUARTA:**  
3 **REFORMA DE ESTATUTOS.** De acuerdo a lo aprobado por  
4 la Junta General Extraordinaria Universal referida en la  
5 cláusula anterior, queda reformado el artículo segundo  
6 del Estatuto Social de la compañía "ECONCOSA S.A. EN  
7 LIQUIDACION": que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.-**  
8 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía estará  
9 fijado en el Cantón Samborombón, Provincia del Guayas,  
10 con sucursal en la ciudad de Quito. La Junta General  
11 podrá autorizar el establecimiento de nuevas sucursales,  
12 agencias y oficinas dentro o fuera del país, previo el  
13 cumplimiento de las formalidades y demás exigencias  
14 requeridas por la ley". **QUINTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN**  
15 **DE DOCUMENTOS.** Se protocolizan junto con esta  
16 escritura y forman parte de ella: a) Copia del  
17 nombramiento de la señora PRESIDENTA de la compañía;  
18 b) Copia del acta de la sesión de Junta General  
19 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía  
20 "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACION", del día siete de  
21 Agosto del año dos mil quince; y c) Copia de la  
22 resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029957**. Hasta aquí la  
23 minuta. Usted, señora Notaria sírvase agregar las cláusulas  
24 de estilo para su validez. Patrocinada por Abogado Sucre  
25 Calderón Calderón, Registro número mil treinta y ocho del  
26 Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia la  
27 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta  
28 la que queda elevada a escritura pública para que surta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DE  
2015.



En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a las ocho horas del día SIETE DE AGOSTO DE 2015, en el inmueble ubicado en La Ciudadela Alborada VI Etapa, Mz 666 Sol. 10-11, Cond F1, Ofic 2-02, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACION", a saber: Sra. Alina Clotilde Romero Cruz, ecuatoriana, propietaria de diez acciones; y, el Sr. Sucre Gabriel Calderón Romero, ecuatoriano, propietario de setecientos noventa acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes asuntos sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Conocer y resolver sobre las resoluciones de INACTIVIDAD y DISOLUCION de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consiguiente reforma parcial del estatuto de la misma; 3.- Conocer y resolver sobre la designación de GERENTE y PRESIDENTE de la compañía. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Sra. Alina Clotilde Romero Cruz y actúa como secretario el accionista Sr. Sucre Gabriel Calderón Romero, Gerente en funciones prorrogadas, en vista de que su nombramiento ha caducado y no se ha determinado su reemplazo. De inmediato la Presidencia dispone que se proceda a elaborar la lista de accionistas y acciones presentes, hecho lo cual y constatada la presencia del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general, en su calidad de universal.

7/08/15  
A.R.  
10  
S.C.  
790  
PCC

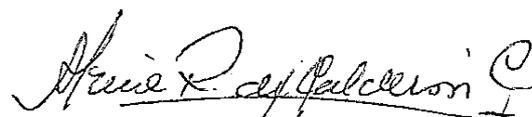
Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien indica, respecto del primer punto del orden del día, que en días anteriores a la realización de la presente Junta General Universal se conoció la resolución de la Superintendencia de Compañías SCV-INC-DNASD-SD-14-0029957, del 13 de Noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre de 2014, mediante la cual se determina la DISOLUCION de la compañía por haber incurrido en los causales señalados por la Ley de Compañías. Informa además que la compañía ha superado las causales que motivaron la disolución, en vista de lo cual propone se proceda a solicitar la REACTIVACION de la compañía para que la misma pueda continuar realizando sus actividades regulares. En cuanto al segundo punto del orden del día sugiere el CAMBIO DEL DOMICILIO principal de la compañía al Cantón Samborombón, Provincia del Guayas, con la finalidad de facilitar las operaciones administrativas de la misma, con la consiguiente REFORMA DEL ESTATUTO en el artículo segundo referente al domicilio.

Al tratar el tercer punto del orden del día, toma nuevamente la palabra la señora Alina Clotilde Romero Cruz y propone que sean ratificados como Presidente y Gerente de la compañía la Sra. Alina Clotilde Romero Cruz y el Sr. Sucre Gabriel Calderón Romero, respectivamente.

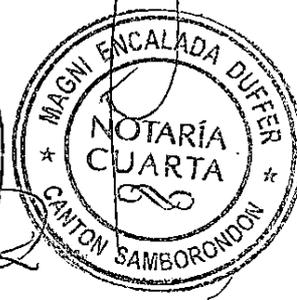


Una vez analizado lo expuesto, y luego de las deliberaciones respectivas, los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía una vez superados los causales que motivaron su inactividad y posterior disolución; b) Cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, c) Reformar el artículo segundo del estatuto de la compañía, en lo relativo al domicilio principal de la misma, que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía estará fijado en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, con sucursal en la ciudad de Quito. La Junta General podrá autorizar el establecimiento de nuevas sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país, previo el cumplimiento de las formalidades y demás exigencias requeridas por la ley."; d) Nombrar como GERENTE al señor Sucre Gabriel Calderón Romero, y como PRESIDENTE a la señora Alina Clotilde Romero Cruz, y emitir los respectivos nombramientos; y e) Autorizar a la Presidenta de la compañía señora Alina Clotilde Romero Cruz, y al Gerente señor Sucre Gabriel Calderón Romero, para que en forma indistinta, es decir, cualquiera de ellos, otorguen la respectiva escritura pública de REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS de la Compañía "ECONCOSA S.A. EN LIQUIDACION", y realicen los trámites correspondientes, o deleguen la realización de los mismos, para dar fiel cumplimiento a lo unánimemente resuelto y aprobado por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, y estando de acuerdo todos los presentes, el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de las mismas personas constantes al inicio de la misma, se procedió a su lectura aprobándola los accionistas por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se da por terminada la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.

  
ALINA CLOTILDE ROMERO CRUZ  
Presidenta de la Junta - Accionista  
C.I. 0700483233

  
SUCRE GABRIEL CALDERON ROMERO  
Secretario de la Junta - Accionista  
C.I. 0912277712



Guayaquil, Diciembre 10 de 2009

Señora  
Alina Clotilde Romero Cruz  
Vía a Samborondón, Km 2 ½, Condominio Santa María 3



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECONCOSA S.A., celebrada el día dieciséis de Noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el GERENTE.

ECONCOSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo primero Ab. Marcos Díaz Casquete el día 20 de Noviembre de 1998, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil en 18 de Diciembre de 1998.

ECONCOSA S.A. abrió una sucursal en la ciudad de Quito, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Dr. Piero Aycart Vicenzini el día 05 de Diciembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito el 28 de Junio del 2002 y en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil el 15 de Julio del 2002.

Atentamente,

Mónica Elizabeth Defas Chicaiza  
Secretaria Ad-hoc

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía ECONCOSA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha

Guayaquil, Diciembre 10 de 2009

Alina Clotilde Romero Cruz  
C.I. 07-00483233  
Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.938  
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECONCOSA S.A.**, a favor de **ALINA CLOTILDE ROMERO CRUZ**, de fojas 106.375 a 106.376, Registro Mercantil número 18.096.

ORDEN: 54938



Guayaquil, 05 de Octubre de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

CERTIFICACION DE COPIAS  
DOY FE que el anverso y reverso de este documento es igual  
al original que se me exhibe y devuelvo al  
interesado.

Samborondón,

10 de ABRIL 2015

*[Handwritten signature]*  
Ab. Magni Encalada Duffer  
NOTARIA



Nº 385226



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991474161001  
 RAZÓN SOCIAL: ECONCOSA S.A.



NOMBRE COMERCIAL: ECONCOSA S.A.  
 REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON ROMERO SUCRE GABRIEL  
 CONTADOR: TIGRERO VILLON SILVIA ROXANA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/1998  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/08/2015  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE FORRAJE ENDULZADO O PIENSOS SUPLEMENTARIOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: CRUZPAMBA Numero: SOL: 10-11 Interseccion: AV ELEDORO AVILES MINUCHE Manzana: 666 Edificio: CONDOMINIO F-1 Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ENTRADA JUNTO A LA GARITA DEL GUARDIA Telefono Trabajo: 042097942 Email: econcosa@gye.satnet.net Celular: 0993182545

**DOMICILIO ESPECIAL**

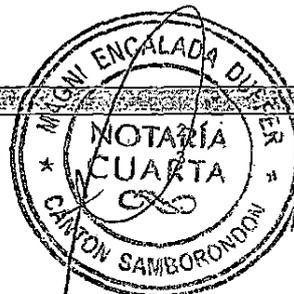
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991474161001  
RAZÓN SOCIAL: ECONCOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/12/1998  
NOMBRE COMERCIAL: ECONCOSA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CRÍA DE ANIMALES DOMESTICOS  
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO AGRÍCOLA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIAS AGRICOLAS  
ACTIVIDADES DE CAMARONERA  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE FORRAJE ENDULZADO O PIENSOS SUPLEMENTARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Calle: CRUZPAMBA Numero: SOL: 10-11 Interseccion: AV ELEODORO AVILES MINUCHE Referencia: ENTRADA JUNTO A LA GARITA DEL GUARDIA Manzana: 666 Edificio: CONDOMINIO F-1 Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042097942 Email: econcosa@gye.satnet.net Celular: 0993182545

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/05/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FARFALLA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS PARA VESTIR DE DIARIO Y ETIQUETA PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA PARRILLADA DEL ÑATO Conjunto: CONDOMINIO SANTA MARIA III Bloque: A Oficina: A-2 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042097942 Email: gcalderonr@hotmail.com Celular: 0993182545

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/02/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROPRONTO FEC. CIERRE: 15/07/2007 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: 200 Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA TOMEBAMBA Edificio: FRANCISCO SANCHEZ Piso: 2 Oficina: 10 Kilometro: 0.2 Telefono Trabajo: 2290050 Fax: 2290047 Email: gcalderonr@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: COMPUPRONTO FEC. CIERRE: 15/07/2007 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: 200 Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA TOMEBAMBA Edificio: FRANCISCO SANCHEZ Piso: 2 Oficina: 10 Kilometro: 0.2 Telefono Trabajo: 2290050 Fax: 2290047 Email: gcalderonr@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/05/2009  
NOMBRE COMERCIAL: GOURMET TO GO FEC. CIERRE: 11/11/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO  
SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VIA A SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DE PARRILLADA EL ÑATO Conjunto: CONDOMINIO SANTA MARIA III Bloque: A Oficina: A-2 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042097942 Email: gcalderonr@hotmail.com

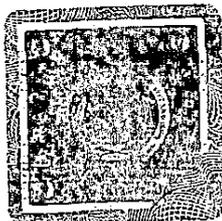


CERTIFICACIÓN DE COPIAS

DOY FE que el anverso y reverso de este documento es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborombón, \_\_\_\_\_

Ab. Magni Encalada Duffer  
NOTARIA



CERTIFICACIÓN DE PAGINAS WEB

DOY FE que el presente documento ha sido desmaterializado a conformidad según la dirección web [www.sri.gub.ve](http://www.sri.gub.ve)

misma que fue verificada por mí.  
Samborombón, \_\_\_\_\_

Ab. Magni Encalada Duffer  
NOTARIA





15/12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION  
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029957



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPANIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
123285	ECMAGRA S.A.	7	GUAYAQUIL	10/05/2006	07/06/2006	GUAYAQUIL
76805	ECOADELSA S.A.	29	GUAYAQUIL	30/10/1996	03/01/1997	GUAYAQUIL
149541	ECOAGRICOLA S.A.	38	GUAYAQUIL	06/08/2012	16/08/2012	GUAYAQUIL
136123	ECO-BIOSCIENCE S.A.	21	GUAYAQUIL	24/11/2009	27/11/2009	GUAYAQUIL
98861	ECO-CAFE S.A.	25	GUAYAQUIL	14/07/1999	04/08/1999	GUAYAQUIL
42731	ECO-CASA CASAS ECONOMICAS SA	14	GUAYAQUIL	06/03/1985	19/08/1985	GUAYAQUIL
121594	ECOCONSTRUCCIONES S.A.	21	GUAYAQUIL	21/09/2005	31/10/2005	GUAYAQUIL
40561	ECOCONSULTING S.A.	30	GUAYAQUIL	08/04/2010	07/05/2010	GUAYAQUIL
165556	ECODAMASCO S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2012	25/10/2012	GUAYAQUIL
136700	ECOXPEDISA S.A., ECOLOGICAL EXPEDITION	38	GUAYAQUIL	04/02/2010	09/02/2010	GUAYAQUIL
36892	ECOFERTIL S.A.	37	GUAYAQUIL	26/10/2009	07/12/2009	GUAYAQUIL
64428	ECOFERTILIZA PRODUCCION Y NUTRICION VEGETAL S.A.	38	GUAYAQUIL	20/09/2010	08/10/2010	GUAYAQUIL
125599	ECOFINLEG S.A.	30	GUAYAQUIL	27/10/2006	14/12/2006	GUAYAQUIL
136976	ECOFRAI S.A.	21	GUAYAQUIL	20/08/2010	02/09/2010	GUAYAQUIL
143180	ECOHIDRIC S.A.	30	GUAYAQUIL	15/09/2011	06/10/2011	GUAYAQUIL
138771	ECOHIGIENE S.A.	30	GUAYAQUIL	20/12/2010	17/01/2011	GUAYAQUIL
136513	ECOKOUT S.A.	21	GUAYAQUIL	25/09/2009	18/01/2010	GUAYAQUIL
105595	ECOLUMPIDO S.A.	30	GUAYAQUIL	20/12/2010	04/01/2011	GUAYAQUIL
124853	ECOLOGYPORP S.A.	30	GUAYAQUIL	15/09/2006	18/10/2006	GUAYAQUIL
127562	ECOLOGYEQUA S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2007	06/07/2007	GUAYAQUIL
140559	ECOMERKSA S.A.	29	GUAYAQUIL	27/07/2011	03/08/2011	GUAYAQUIL
112180	ECOMODA INTERNACIONAL S.A. ECOINTERSA	21	GUAYAQUIL	23/04/2009	15/05/2009	GUAYAQUIL
83695	ECONCOSA S.A.	21	GUAYAQUIL	20/11/1998	18/12/1998	GUAYAQUIL
79129	ECONOAGRO ECONAG S.A.	5	GUAYAQUIL	22/07/1997	25/08/1997	GUAYAQUIL
131597	ECONOCONSUMO S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/2008	14/07/2008	GUAYAQUIL
117870	ECONODIS S.A.	30	GUAYAQUIL	23/12/2007	10/01/2008	GUAYAQUIL
130024	ECONONOVA S.A.	16	GUAYAQUIL	18/02/2008	26/02/2008	GUAYAQUIL
122301	ECOPELSA S.A.	21	GUAYAQUIL	02/02/2006	01/03/2006	GUAYAQUIL
130350	ECOPIDA S.A.	39	GUAYAQUIL	07/03/2008	09/04/2008	GUAYAQUIL
118910	ECOPODER S.A.	30	GUAYAQUIL	17/03/2005	05/04/2005	GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, Inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR** que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

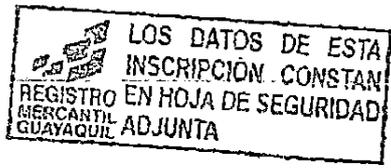
**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

**ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR** que previa a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

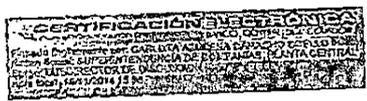
**CUMPLIDO** lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



CCC/DLCS



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.277  
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29957, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.647 a 130.649, Registro Mercantil número 5.732. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

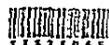
3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
ECO-CASA CASAS ECONOMICAS SA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

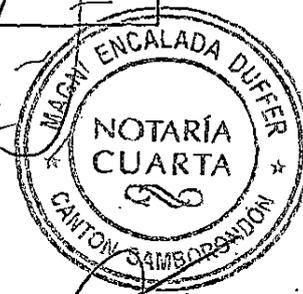
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ECOADELSA S.A.	ERROR EN LA DENOMINACION: ECO ADITIVOS DEL ECUADOR S.A. ECOADELSA

ORDEN: 61277



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



N° 1061673

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B I D O**

HORA: 18 JUN 2015 12:52

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica Villacreses Indarte*

1 sus correspondientes efectos legales.- La otorgante me  
2 exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta  
3 manera la numeración correspondiente. Leída esta  
4 escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria a  
5 la otorgante, la aprueba y firma en unidad de acto  
6 conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy fe.-  
7

8 p. COMPAÑÍA ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
9 R.U.C. No. 0991474161001

10  
11 *Alina Romero Cruz*  
12 SRA. ALINA CLOTILDE ROMERO CRUZ  
13 C.C. # 070048323-3  
14 PRESIDENTE



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Magni Encalada Duffer*  
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN





NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constituido de ocho fojas, rubricado por mí la Notaria, el mismo que sello y firmo en Samborondón, al día 26 del mes de Agosto del 2015.-



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 25 de septiembre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



~~MSDM/mbs~~

**CERTIFICACION DE COPIAS**

Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 29 SEP 2015

Ab. Magni Encalada Duffer  
**NOTARIA**





1 **RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
2 TERCERO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-  
3 15-0003373, dictada por el Director Nacional de Actos  
4 Societarios y Disolución de la Superintendencia de  
5 Compañías, Valores y Seguros, Abogado Victor Granados  
6 Larrea, el ocho de septiembre del año dos mil quince, se  
7 tomó nota de la Aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA**  
8 **COMPAÑÍA ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; CAMBIO**  
9 **DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA DE**  
10 **GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL**  
11 **GUAYAS; Y, REFORMA DEL ESTATUTO,** al margen de la  
12 Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del  
13 Cantón Samborondon, Abogada Magni Encalada Duffer,  
14 el veintiséis de Agosto del año dos mil quince.-  
15 **Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil quince.-**



16  
17  
18  
19  
20 **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER**  
21 **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 001-005-000001031



20150916004O00263

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20150916004O00263

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004P02793

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECONGOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991474161001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004P02793

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



2015-09-01-021-000841

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil,** Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No: SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003373, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Granados Larrea, el 08 de Septiembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación, el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía ECONCOSA S.A./"EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Cuarta del cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el 23 de Agosto del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ECONCOSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Noviembre de 1998, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2015.-

*Karla Troncozo*  
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 838

\*8953116NUKZVIC\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0700483233	ROMERO CRUZ ALINA CLOTILDE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

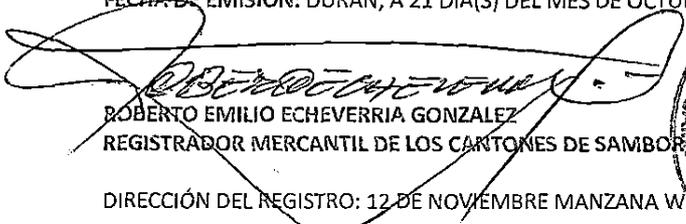
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /26/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECONCOSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

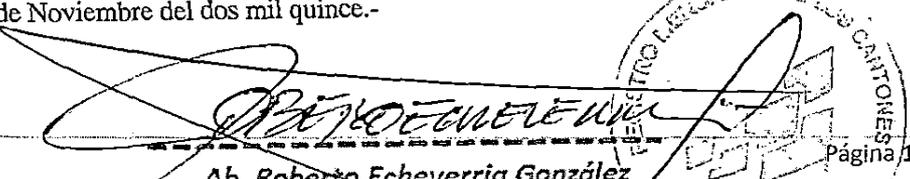
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF-REGISTRO CIVIL



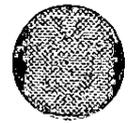
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS de la compañía ECONCOSA S.A. "EN LIQUIDACION", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Durán, cinco de Noviembre del dos mil quince.-

  
Ab. Roberto Echeverria González  
Registro Mercantil  
Durán - Samborondón

Página 1 de 1



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.299  
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003373, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 8 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ECONCOSA S.A., de fojas 90.609 a 90.635, Registro Mercantil número 4.434. 2.-/Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49299



Guayaquil, 06 de octubre de 2015

REVISADO POR: *fo*

Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUA YAQUIL  
DELEGADA



Nº



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ECONCOSA S.A.	
EXPEDIENTE:	83695	RUC:	0991474161001
NACIONALIDAD:		Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	Guayas	CANTÓN:	Samborombón
CIUDAD:		Samborombón	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	Guayas	CANTÓN:	Samborombón
CIUDAD:			
PARROQUIA:	La Puente (satélite)	BARRIO:	
CIUDADELA:		Unib. La Puente	
CALLE:	Av. Norte	NÚMERO:	
INTERSECCIÓN/MANZANA:		e/ Sv. Tercera y Sv. Cuarta	
CONJUNTO:		BLOQUE:	
KM.:			
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	
OFICINA No.:			
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	04-7097942
TELÉFONO 2:			
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	econcoosa@gyc.satnet.net
CORREO ELECTRÓNICO 2:		galdaronr@hotmail.com	
CELULAR:	0993182545	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Diagonal a la Marina			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Sr. Gabriel Calderón Romero			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0912277712			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 DIC 2016

RECIBIDO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

hora: 15:00 Firma: JSW

FORMULARIO 1.4-F1